



GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

DICTAMEN DE APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA No. P.D. 22/2019

ACTA QUE FORMULA LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA LA APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN REALIZADA PREVIAMENTE POR EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRA EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA No. P.D. 22/2019, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA: PROGRAMA SENDERO SEGURO, RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA PREPARATORIA No. 6 DE LA U. DE G. CALLE AV. LITERATURA ENTRE MANUEL VILLAR Y JUAN JOSÉ SEGURA, FRACC. INFONAVIT MIRAVALLE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

I. LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS BASES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, SE PROCEDIÓ A REVISAR LA DOCUMENTACIÓN Y SE EVALUARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE Y LAS BASES DE CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

II. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

A. EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, SE EMITIERON OFICIOS DE INVITACIÓN A CONTRATISTAS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO, EL 04 DE JULIO DE 2019.

B. LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SE REALIZÓ EL 08 DE JULIO DE 2019 A LAS 09:30 HORAS, Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVÓ A CABO EL 08 DE JULIO DE 2019 A LAS 12:30 HORAS, MISMAS QUE NO FUERON OBLIGATORIAS.

C. EL 15 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:30 HORAS SE CELEBRÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

III. LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EL NOMBRE DE LOS INVITADOS.

SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y EL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE; OBTENIENDO COMO RESULTADO LO SIGUIENTE:

CONTRATISTAS INVITADOS	RESULTADO DE LA PROPUESTA EN GENERAL (ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO)
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE. SOLVENTE.
CONSTRUCTORA AYG, S.A. DE C.V.	CUMPLE. SOLVENTE.
CONSTRUCTORA MANALLI, S.A. DE C.V.	CUMPLE. SOLVENTE.

IV. LA RELACIÓN DE LOS INVITADOS CUYAS PROPOSICIONES SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO CON SUS MONTOS.

	CONTRATISTA INVITADO	MONTO CON IVA
1	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V.	\$4,604,256.93
2	CONSTRUCTORA AYG, S.A. DE C.V.	\$4,923,220.99
3	CONSTRUCTORA MANALLI, S.A. DE C.V.	\$5,094,476.14

V. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZÓ CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, Y CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

[Handwritten signature]



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

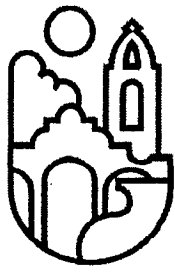
[Handwritten signature]
Rosa Pérez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

DICTAMEN DE APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA No. P.D. 22/2019

A) SE REVISARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES EN SU ASPECTO CUALITATIVO, ES DECIR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN REQUERIMIENTOS DEL TIPO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO, CALIFICANDO COMO INSOLVENTES LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLEN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, INCURREN EN ALGUNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDA EN LA LEY O ACTUALIZA EN SU PROPOSICIÓN ALGUNO DE LOS CRITERIOS DE INSOLVENCIA PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 94 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

B) ASIMISMO, EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTICULO 90 Y EL ARTICULO 93 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, ESTABLECEN QUE SI DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MAS BAJO.

POR LO QUE RESULTA DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE DICTAMEN QUE LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS MENCIONADOS, ES LA PRESENTADA POR EL INVITADO **ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V.** POR UN MONTO DE **\$4,604,256.93 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL)** IVA INCLUIDO, RAZÓN POR LA QUE SE LE SEÑALA COMO LA PROPUESTA GANADORA, POR MAYORÍA DE VOTOS, DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA ABSTENCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE VOTAR EN FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPOSICIÓN ADJUDICATARIA, ESTE ÚLTIMO EN VIRTUD DE QUE NO QUIERE SER JUEZ Y PARTE EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN Y REVISIÓN DE LA OBRA.

EL MONTO DE INVERSIÓN AUTORIZADO, ES DE **\$4,688,644.24 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL).**

EL MONTO DEL PRESUPUESTO PREVIAMENTE ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, ES POR LA CANTIDAD DE **4,688,644.24 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL).**


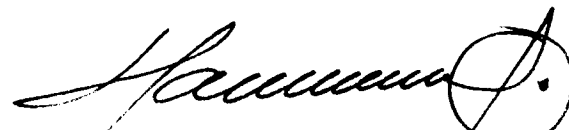
UNA VEZ QUE SE HA SEÑALADO LA PROPUESTA GANADORA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN O LA PERSONA QUE DESIGNE EN SU AUSENCIA, DARÁ A CONOCER LA RESOLUCIÓN DE FALLO, EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 95 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL **23 DE JULIO DE 2019 A LAS 13:45 HORAS;** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD UBICADA EN LA CALLE JUÁREZ No. 28 COL. CENTRO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, LEVANTA LA SESIÓN DEJANDO CONSTANCIA DEL PRESENTE DICTAMEN Y EVALUACIÓN, DE LO QUE DETERMINÓ LA COMISIÓN.

SIENDO EL **23 DE JULIO DE 2019** Y CON EL PROPÓSITO DE QUE EL ACTO CELEBRADO SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ÉL Y QUISIERON HACERLO.

COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS

<p>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN</p>  <p>LIC. GRISELDA ACEVES SUAREZ SUPLENTE DE C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA</p>	<p>SECRETARIO TÉCNICO</p>  <p>ARQ. JUAN ANTONIO NARANJO HERNÁNDEZ SUPLENTE DE ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ</p>
---	---













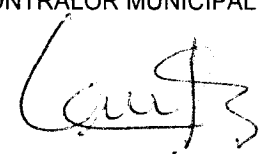
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

DICTAMEN DE APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA No. P.D. 22/2019



H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

<p>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y SINDICO MUNICIPAL</p>  <p>LIC. DANIELA BECERRA SOTO VOCAL SUPLENTE DE LIC. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ</p>	<p>REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA</p>  <p>LIC. EDUARDO HUERTA MARCIAL VOCAL SUPLENTE DE REG. BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA</p>
<p>REGIDOR DE LA COALICIÓN PAN, PRD-MC</p>  <p>LIC. ERNESTO GONZÁLEZ GUEVARA EN REPRESENTACIÓN DE REG. IRMA YOLANDA REYNOSO MERCADO</p>	<p>REGIDOR DE LA FRACCIÓN DE PRI</p>  <p>LIC. CLAUDIA IVETTE PINEDA HERNÁNDEZ VOCAL SUPLENTE DE REG. ALFREDO BARBA MARISCAL</p>
<p>REGIDOR DE LA FRACCIÓN PVEM</p>  <p>C. JOSÉ MARTÍN VERGARA RODRÍGUEZ VOCAL SUPLENTE DE REG. DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA</p>	<p>REGIDOR DE LA COALICIÓN PES-PT-MORENA</p>  <p>LIC. ERNESTO OROZCO PÉREZ VOCAL SUPLENTE DE REG. ALBERTO MALDONADO CHAVARIN</p>
<p>SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO</p>  <p>C. ROSA PÉREZ LEAL EN REPRESENTACIÓN DE LIC. SALVADOR RUIZ AYALA</p>	<p>TESORERO MUNICIPAL</p>  <p>ING. ROGELIO NAVARRO OLMEDO VOCAL SUPLENTE DE L.C.P. JOSÉ ALEJANDRO RAMOS ROSA</p>
<p>CONTRALOR MUNICIPAL</p>  <p>ING. GUILLERMO MARTÍNEZ SUAREZ VOCAL SUPLENTE DE L.C. LUIS FERNANDO RÍOS CERVANTES</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. P.D. 22/2019